



*Tribunal Supremo Electoral*

PE-DGRC-469-2019  
Formulario DD-2061  
Organización Política: PC  
Distrito: GUATEMALA  
LAGJ/si

16 ABR 2019

6:40  
6:40  
asf

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA (PC)**, a través de la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señora **DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES**, y;

**CONSIDERANDO I**

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

**CONSIDERANDO II**

De conformidad con el contenido del artículo 205 TER. de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se define el transfuguismo como: "*Se entenderá por transfuguismo el acto por el cual un diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya está ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal, para un período, y estuviere designado en uno de los órganos establecidos, automáticamente cesa en el cargo del órgano del Congreso que integrare, el cual será asumido por un diputado del partido representado; el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del Congreso de la República.*

*Queda prohibido a las organizaciones políticas y a los bloques legislativos del Congreso de la República, recibir o incorporar diputados que hayan sido electos por otra organización política.*"

**CONSIDERANDO III**

De conformidad con el **Acuerdo** número diecinueve guión dos mil dieciséis (19-2016) del Tribunal Supremo Electoral, de fecha uno de junio de dos mil dieciséis, el Tribunal Supremo Electoral, adjudicó el cargo de Diputado al Congreso de la República por el Distrito Electoral del **DISTRITO CENTRAL**, por la coalición **COMPROMISO RENOVACIÓN y ORDEN y UNIONISTA CREO-UNIONISTA-**, al señor **JUAN CARLOS BAUTISTA MEJÍA**;



**CONSIDERANDO IV**

Esta Dirección de conformidad con la norma y Acuerdo antes citado, determina que el señor **JUAN CARLOS BAUTISTA MEJÍA**, le fue adjudicado el cargo por la coalición **COMPROMISO RENOVACIÓN y ORDEN y UNIONISTA, -CREO-UNIONISTA-**, en el período electoral de dos mil quince, por lo que el partido político PROSPERIDAD CIUDADANA –PC–, que lo postula para la presente elección, tiene prohibición para incorporarlo al mismo, como candidato al cargo de Diputado al Congreso de la República, por el Distrito Electoral de Guatemala, debiendo resolverse lo que en derecho corresponde;

**CONSIDERANDO V**

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **GUATEMALA**, número **DDG-D-No.016-2019**, de fecha **veinte de marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **2061**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **catorce de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada, por ello, comparte parcialmente el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **GUATEMALA**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

**POR TANTO:**

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CÓN LUGAR**, lo solicitado por el partido político **PROSPERIDAD CIUDADANA (PC)**, a través de la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señora DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **GUATEMALA**, integrada por los ciudadanos: **EDSON ALEXANDER RODRÍGUEZ ARGUETA**, Casilla DOS (2); **RICARDO ARNOLDO RAMAZZINI GÁNDARA**, Casilla TRES (3); **AMMY DAYAN PALOMO CARRILLO**, Casilla CUATRO (4);



*Tribunal Supremo Electoral*

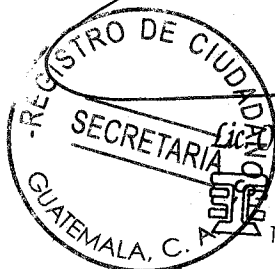
PE-DGRC-469-2019  
Formulario DD-2061  
Organización Política: PC  
Distrito: GUATEMALA  
LAGJ/sl

MAYARÍ FIGUEROA PANIAGUA, Casilla CINCO (5); JACOBO ESTUARDO ARÉVALO ARROYAVE, Casilla SEIS (6); MILTÓN JOEL DE PAZ DE LEÓN, Casilla SIETE (7); BRENDY XIOMARA CUELLAR SANTOS DE BÁMACA, Casilla OCHO (8); ALBERTO ALEXANDER AGUILAR CHÁVEZ, Casilla NUEVE (9); GUMERCINDO GODÍNEZ GÓMEZ, Casilla ONCE (11); MIGUEL ANGEL MONTERROSO CETINO, Casilla DOCE (12); JUAN LUIS RODRÍGUEZ GARCÍA, Casilla TRECE (13); LUIS FERNANDO ESCOBAR SINAY, Casilla CATORCE (14); AMÁN PÉREZ, Casilla DIECISÉIS (16); SONIA AMPARO LIMA ÁVILA, Casilla DIECISIETE (17); WANNER MARCELINO MELÉNDEZ LUNA, Casilla DIECIOCHO (18); ILSE SIAN QUIROA DE SAMAYOA, Casilla DIECINUEVE (19). II) VACANTE, la casilla UNO (1), integrada por JUAN CARLOS BAUTISTA MEJÍA, por tener prohibición conforme el artículo 205 Ter.; III) VACANTES las casillas números DIEZ (10) y QUINCE (15), por no presentar documentación para su inscripción. IV) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). V) NOTIFÍQUESE.

*Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez*  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



*Lic. Omar Alexander Guevara Franco*  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con cuarenta y seis minutos del día quince de abril de dos mil diecinueve, en la catorce calle seis guión doce de la zona uno, Oficina trescientos diez, Edificio Valenzuela; NOTIFIQUE, a la Representante Legal del partido político "PROSPERIDAD CIUDADANA" (PC), la resolución número PE DGRC-469-2019, FORMULARIO: DD-2061 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de abril del año en curso, por cédula que entregué a Anita Kristensson; y enterado (a) de conformidad, si si, no no firmó. DOY FE.

Anita Kristensson

~~Anita Kristensson~~

Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

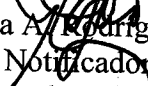


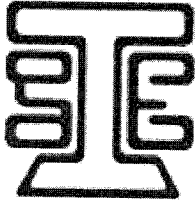
*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las Ouce, horas con Cuarentiñe minutos del día quince abril de dos mil diecinueve, en la catorce calle seis guión doce de la zona uno, Oficina trescientos diez, Edificio Valenzuela; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: EDSON ALEXANDER RODRÍGUEZ ARGUETA, RICARDO ARNOLDO RAMAZZINI GÁNDARA, AMMY DAYAN PALOMO CARRILLO, MAYARI FIGUEROA PANIAGUA, JACOBO ESTUARDO ARÉVALO ARROYAVE, MILTON JOEL DE PAZ DE LEÓN, BRENDY XIOMARA CUELLAR SANTOS DE BÁMACA, ALBERTO ALEXANDER AGUILAR CHÁVEZ, GUMERCINDO GODÍNEZ GÓMEZ, MIGUEL ANGEL MONTERROSO CETINO, JUAN LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ, LUIS FERNANDO ESCOBAR SINAY, AMÁN PÉREZ, SONIA AMPARO LIMA ÁVILA, WANNER MARCELINO MELÉNDEZ LUNA, ILSE SIAN QUIROA DE SAMAYOA, Juan Carlos Bautista Mejía, Omar Javier Arana Amaya y Carlos Amalín Díaz Ordoñez, Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de GUATEMALA, por el partido político "PROSPERIDAD CIUDADANA" (PC), la resolución número PE DGRC-469-2019, FORMULARIO: DD-2061 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de abril del año en curso, por cédula que entregué a Anita Kristensson; y enterado (a) de conformidad, si p, no \_\_\_ firmó. DOY FE.

Anita Kristensson

~~Anita Kristensson~~

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
2061

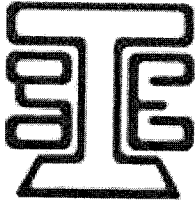
Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*GUATEMALA\*\*

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 25 de abril de 2019 10:15

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2433488430101	EDSON ALEXANDER RODRIGUEZ ARGUETA	2433488430101	13/03/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2577773180101	RICARDO ARNOLDO RAMAZZINI GÁNDARA	2577773180101	09/03/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1798436640101	AMMY DAYAN PALOMO CARRILLO	1798436640101	14/03/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	1893368970102	MAYARI FIGUEROA PANIAGUA	1893368970102	06/01/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 6	2060124890101	JACOBO ESTUARDO ARÉVALO ARROYAVE	2060124890101	04/04/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 7	2666725660102	MILTÓN JOEL DE PAZ DE LEÓN	2666725660102	07/12/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 8	1678561970101	BRENDY XIOMARA CUELLAR SANTOS DE BÁMACA	1678561970101	29/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 9	2993142000101	ALBERTO ALEXANDER AGUILAR CHÁVEZ	2993142000101	19/01/97
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 10	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 11	2491624821411	GUMERCINDO GODÍNEZ GÓMEZ	2491624821411	27/10/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 12	2698645550101	MIGUEL ANGEL MONTERROSO CETINO	2698645550101	11/04/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 13	2972388680113	JUAN LUIS RODRÍGUEZ GARCÍA	2972388680113	26/03/96



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
2061

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*GUATEMALA\*\*

INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Distrital	14	3047940150116	LUIS FERNANDO ESCOBAR SINAY	3047940150116	18/09/99
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Diputado Distrital	15	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Distrital	16	1684062092107	AMÁN PÉREZ	1684062092107	26/08/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Distrital	17	2299030450608	SONIA AMPARO LIMA AVILA	2299030450608	01/12/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Distrital	18	1804865430102	WANNER MARCELINO MELÉNDEZ LUNA	1804865430102	26/04/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Distrital	19	2552289020101	ILSE SIAN QUIROA	2552289020101	09/11/71